JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARIO ALEJANDRO MUÑOZ LEON contra COLPENSIONES, previo a la aceptación de la renuncia presentada por el apoderado del demandante, se le requiere para que aporte comunicación enviada al actor informándole de la renuncia.

NOTIFÍQUESE

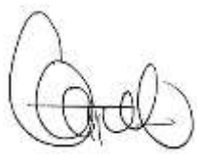

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 152, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 27 de OCTUBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001 41 05 004 2018 00336 00

Código de verificación:

395cbbd3bc254eada1756569dc283be825dcceb4b2c1c04171c0659ba5075abc

Documento generado en 26/10/2020 03:55:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica